

ACTA N° 029-CP-GADPPz-2020
07/11/2020**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 19:00, en forma virtual-vía conferencia, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, constátame el quorum señor Secretario, buenas noches mi estimada Concejala Isabelita Heras que está de parte del Municipio del Cantón Mera, el saludo cordial señor Alcalde del Cantón Santa Clara Jervis Arboleda, al señor Consejero Marcelo Ledesma delegado del Cantón Pastaza, al compañero Alcibar Inmunda en su calidad de Consejero de Curaray, al compañero Ingeniero Daniel Cárdenas Consejero de Fátima, señor Secretario, señores Directores, Jefes departamentales, constate el quorum señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Trilgo. Caín Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermosa Daniel, **Presente.**
4. Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **Ausente.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Presente.**
De
7. Señora delegada Alcaldesa encargada Cantón Mera Abg. Isabel Heras, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto y señores Consejeros, esperemos le un ratito que se conecte el señor Consejero Rodrigo Caín que se está procediendo a conectar ahorita me dice para ver si le cogemos la votación o continuamos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Siga señor Secretario en el tema de, se ha dado lectura de la constatación del quorum solamente por procedimiento ponga la lectura del orden del día para formalidad nada más,

hasta eso ya sea de incorporar el compañero Consejero Rodrigo Caín, registrará le para poder ingresar nada más

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

CONVOCATORIA N° 029-CP-GADPPz-2020

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Vice Prefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 07 de Noviembre de 2020, a partir de las 19H00, en forma virtual de video conferencia, en la plataforma Zoom ID de reunión: 929 2559 1729, Contraseña: 802807; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**
2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A SER CONDECORADAS EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL SEXAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN DE PASTAZA.**
 1. DOCTORA RUTH MARIBEL BARRENO VELIN
 2. ESTANDARTE DE LA POLICÍA
 3. FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 4. FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL PUYO
 5. FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 6. CORPORACIÓN LA FAVORITA
 7. SEÑOR JULIO ESTUARDO CORDOBA CORTEZ (+)
 8. BANCO DEL ESTADO
 9. CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
 10. EMBAJADA DE JAPÓN
3. **AUTORIZACIÓN PARA QUE SR. PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, Y AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE; ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE, CAPA DE RODADURA DEFINITIVA DE ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA VÍA JUAN AGUINDA MARGEN SUR CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA SESIÓN TÍPICA ENTRE LA CALLE TOQUE VOLANTE Y LA VÍA SHIWAKUCHA, Y AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO PLURI ANUAL.**
4. **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P".**
5. **CLAUSURA.**



Hasta aquí señor Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señores Consejeros Provinciales, señora Consejera delegada por el Cantón Mera, por tratarse de una sesión extraordinaria existiendo el quorum reglamentario, el conocimiento del Orden del Día se procede a instalar formalmente la sesión extraordinaria de consejo, señor Secretario prosiga con el siguiente punto.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 115-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 07 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 029-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A SER CONDECORADAS EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL SEXAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN DE PASTAZA.

1. DOCTORA RUTH MARIBEL BARRENO VELIN
2. ESTANDARTE DE LA POLICÍA
3. FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
4. FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL PUYO
5. FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
6. CORPORACIÓN LA FAVORITA
7. SEÑOR JULIO ESTUARDO CÓRDOBA CORTEZ (+)
8. BANCO DEL ESTADO
9. CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
10. EMBAJADA DE JAPÓN

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la compañera Consejera delegada por parte del Cantón Mera, a los compañeros Consejeros Provinciales, como ustedes pueden tener en su carpeta contiene anexo personalidades que tiene mucho que ver con el desempeño sobre todo con los espacios que se han ido ganando en el caso práctico la Doctora Ruth Maribel Barreno ella está, es una hija de Pastaza está asumiendo funciones relevantes dentro de lo que significa la corte superior de justicia en uno de los puestos que nadie realmente llega una dama de la provincia de Pastaza entonces como tal se le había escogido, el caso del estandarte de la policía nacional es por la labor que hace en beneficio de la comunidad, y también como reconocimiento justo a la recuperación de la máquina que fuera sustraída del sector de la parroquia Veracruz en un ámbito básicamente que por disposición del alto mando le dieron un plazo y cumplieron a cabalidad poniendo inclusive en riesgo sus vidas, que está puesto en este ámbito para que sean consideradas, los funcionarios del Ministerio de Salud Pública ustedes saben ellos han hecho una labor encomiable dado que ha salvado muchas vidas en esta pandemia que habíamos pasado, a los funcionarios del hospital Puyo como tal ellos también han sido personas incansables en este tipo de trabajos, a los funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ustedes saben que pese a que habido algunos reclamos pero ellos también han estado al frente de esta pandemia y varios de los funcionarios públicos que han sido atendidos también han sido trasladados de manera oportuna, en el tema de la Corporación la Favorita se refiere al Grupo Rozado a nosotros como Gobierno Provincial son 6 mil kits que se nos dio de ayuda humanitaria cero costos y ellos han confiado plenamente en la tarea que se ha hecho a través del Patronato y ha llegado a feliz término a los destinatarios que fueron comprometidos, el señor Julio Estuardo Córdoba Cortez es un espacio posmorte ustedes saben que él es parte de la cultura de la Provincia y básicamente de la ciudad de Puyo cada año ha sido de los que arribaba, alentaba, para que las celebraciones de fin de año especialmente los años viejos era característico que él hacía y también



salía con sus espacios de baile entonces como tal es un espacio posmorte, en cuanto al Banco de Desarrollo que es el Banco del Estado ustedes saben que en esta difícil situación económica que hemos estado el Banco del Desarrollo del Ecuador nos sigue con la línea de financiamiento y él está cumpliendo conforme a los cronogramas de las cartas de crédito que el mismo Cuerpo Colegiado nos apoyara entonces sino fuera por ellos realmente estaríamos mucho más complicados, a la CTEA por el gesto que pese que no será la cantidad que hubiéramos querido, pero es una cantidad importante de recursos y que son cero costos para el Gobierno Provincial que nos permite hacer justicia para la zona en donde sale los recursos en este caso del petróleo y que beneficia a la gente que ha tenido sobresaliente en cuanto a que esa obra jamás se desarrollaría y está en pleno proceso de ejecución, también está la Embajada de Japón con ellos tenemos un acuerdo, damos la bienvenida al señor Alcalde de Arajuno parece que le veo que está allí.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto le comunicó no está avanzando a conectarse, pero por medio de video llamada yo le puedo ver y ustedes también lo pueden ver, y quiere participar de esta manera.

PREFECTO PROVINCIAL. - Permitame le doy la bienvenida señor Alcalde y Consejero Provincial, sé que está por la tierra muy fría, bienvenido señor Alcalde está instalada ya formalmente la sesión estamos ya en el tratamiento del segundo punto del orden del día, qué gusto verle, no sé si todavía puede hablar mi estimado Alcalde y Consejero bienvenido.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. - Gracias señor Prefecto, muy buenas noches, compañeros consejeros, compañera Vice Prefecta, mil disculpas por la conexión, pero estamos aquí presentes en la ciudad de la Paz, zona más fría de acá de Bolivia un saludo cordial y estamos atentos para continuar.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, proseguimos, bienvenido Señor Alcalde desde otro país está fuera de la tierra nuestra, les decía la Embajada Japón estamos señalando ellos nos están transfiriendo ya nos dieron 100 mil dólares para el Patronato Provincial ya está en la parte de equipamiento esperamos cumplir las formalidades dentro de la quincena restante de este mes de noviembre, y es parte de un compromiso que hemos venido desarrollando desde el año anterior y ahí son fondos no reembolsables que también está comprometido un financiamiento de unos 700 mil dólares adicionales entonces como tal sólo debemos cumplir esta primera fase, y hay una buena alianza como el Gobierno de Japón a través de la Embajada, entonces como tal he puesto en conocimiento señora Consejera representante de Mera, a los señores Consejeros Provinciales para que puedan dar su opinión referente al listado que se está proponiendo para que pueda ser, dar el justo espacio dentro de la sesión solemne que será el día Martes 10 en que nuestra provincia cumplirá 61 años de aniversario, está en conocimiento mis directos amigos Consejeros, al que está desde lo más lejos también desde Bolivia, en consideración señores Consejeros Provinciales.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - No sé si me permite señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Claro señor Consejero Daniel Cárdenas.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Sí, bueno un saludo cordial señor Prefecto, estimada delegada Isabelita, de igual forma a los compañeros Consejeros de los distintos Gobiernos tanto Parroquiales y Cantonales, en este sentido pues señor Prefecto que está acorde pienso que el análisis que se lo ha hecho que nos ha explicado de una buena manera, no sé si a está esto podemos incrementarle es mi forma de pensar y analizar es los compañeros de Gestión de Riesgos, que justamente en algunas delegaciones que me ha enviado usted hemos estado acompañados por ellos en el caso de esta emergencia nos ha dado inclusive avales, inclusive la donación de kits el acompañamiento, igual forma han estado en momentos tan difíciles para todas las catástrofes naturales que ha venido ocasionando a nivel Provincial, igual forma siempre han tenido esa tripulación no sé si sería oportuno, pongo a moción para que se apruebe si es que es factible la incorporación adicional de esta institución más esa es mi manera de pensar señor Prefecto.



PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias, señor Consejero, básicamente ustedes saben que esta sesión, si bien es cierto se ha puesto los órdenes del día no cambia básicamente en nada su contenido, excepto que se nos puede faltar alguna gente más, pero básicamente lo que queremos es que ustedes que han vivido son parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ustedes saben que todos si se han sacado el aire incluido ustedes y de mi parte yo no tengo ninguna novedad porque se trata de un reconocimiento justo y que varias instituciones de pronto se van a quedar fuera pero básicamente a los que ha estado al frente, de mi parte no tendría ningún espacio de reparo, porque tampoco se contrapone a ningún pronunciamiento que estamos tratando en esta sesión que se considera dentro de las personas gratas institucionales, como también de personas instituciones que han servido durante esta pandemia para poder superar los difíciles momentos que ha vivido tanto el país, pero en particular nuestra provincia, no tendría problema señor Consejero.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - No sé si eso, si me permite Señor prefecto, compañeros podríamos incorporarle sería como onceavo reconocimiento en este caso con decorados esta institución, valdría la oportunidad de incorporar ahí.

PREFECTO PROVINCIAL. – Estamos en el análisis de este punto, y básicamente si los señores Consejeros Provinciales estarían de acuerdo de parte de la administración no habría ningún tipo de incomodidad, no queremos que exista ningún tema de contraposición en cuanto a que podamos dar una expresión justa como Gobierno Provincial hacia los que podamos dar ese justo reconocimiento, opiniones compañeros Consejeros y señora Consejera en este caso delegada del Cantón Mera.

CONSEJERA PROVINCIAL DELEGADA CANTÓN MERA ABG. ISABEL HERAS. - Señor Prefecto permítame la palabra.

PREFECTO PROVINCIAL. – Sí, prosiga Isabelita.

CONSEJERA PROVINCIAL DELEGADA CANTÓN MERA ABG. ISABEL HERAS. - Si bien es cierto el compañero Daniel Cárdenas está pidiendo por los señores de riesgos, también podemos decir el Cuerpo de Bomberos que estuvo siempre al frente, también sería muy bueno incrementarles a ellos dentro de este listado que usted muy acertadamente lo ha hecho, si tengo el apoyo de los compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañera yo le pediría, esta sesión es para esto para concertar, porque es una sola vez al año lo que hacemos el acto solemne y seríamos, me refiero que usted debe estar solicitando para los Bomberos de Mera, aquí tenemos Bomberos de Pastaza también, para que exista el equilibrio justo que creo que sería lo oportuno, de mi parte como administración no se contrapone en nada, opiniones Señores Consejeros Provinciales.

CONSEJERO PROVINCIAL ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - De nuestra parte tampoco señor Prefecto, no tenemos ningún inconveniente.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. - Señor prefecto si me permite.

PREFECTO PROVINCIAL. – Claro Señor Consejero prosiga.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. -Sobre el tema que estamos tratando yo apoyo la moción elevada por parte de la compañera Consejera, para que se reconozca a estas autoridades que usted gentilmente nos ha remitido en la convocatoria el reconocimiento me parece muy bien el apoyo a estas instituciones que usted ha considerado tiene el apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, elevó a moción y existe para poderle incorporar como acto justo, a la Dirección nacional de Gestión de Riesgos, a los señores que representan a los Bomberos tanto de Mera como el cantón Pastaza que también han sido los héroes de unas jornadas importantes, alguna persona o institución que nos pueda quedar porque debemos dar esa posibilidad señores Consejeros, si es que hay

algo más o si no como existe el apoyo de la moción, procederíamos, alguna opinión adicional señores Consejeros.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. INMUNDA CANELOS ALCIBAR. - Señor Prefecto permítame la palabra.

PREFECTO PROVINCIAL. - Si prosiga señor Consejero.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. INMUNDA CANELOS ALCIBAR. - Muchas gracias, buenas noches señor Prefecto, también a la Doctora Isabela, compañeros Consejeros, de mi parte no hay ningún problema apoyo la moción del Ingeniero Cárdenas, eso señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, si hay alguna opinión adicional, sino al existir la moción y en este espacio que será un reconocimiento justo, señor Secretario por existir la moción con el respectivo apoyo, proceda a recogerla votación en orden alfabético.

CONSEJERO PROVINCIAL DELEGADO CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA. - Señor Prefecto, si me permite.

PREFECTO PROVINCIAL. - Si estimado Marcelo prosiga señor Consejero.

CONSEJERO PROVINCIAL DELEGADO CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA.

Primeramente expresar el saludo a usted a los compañeros Consejeros, a Isabelita también sin lugar a duda a los Directores Departamentales que también están enlazados, los reconocimientos aquí yo quisiera diferenciar una cosa, lo que es una condecoración y lo que es un reconocimiento, el reconocimiento puede ser al buen desempeño y la condecoración va más allá de eso a un mérito, a un acto relevante fuera de lo normal que pueden haber hecho las personas, a mí si me gustaría porque yo aquí veo, el Banco del Estado que es el Banco del Desarrollo ellos cumplen sus obligaciones que tienen que cumplirlo porque para eso están formados, para eso existe el Banco del Desarrollo, entonces condecorarle a que esa es mi inquietud que me queda, a que le condecoramos, se le reconozca dentro del ambiente de confraternidad, de buenos amigos, de la buena relación, de instituciones entre el GAD Provincial con el banco estaría yo de acuerdo, entonces a mí si me gustaría lo que es diferenciar los reconocimientos y lo que son las condecoraciones, no tengo yo mayor reparo, incluso dentro de podemos cometer actos de injusticia, actos de injusticia en el reconocer o condecorar a unos e ignorar a otros, tras la crisis que atravesamos que todavía no ha pasado, se debe señalar plenamente e identificar plenamente a quienes estuvieron al frente del gran problema, son aquellos médicos que estuvieron ahí atendiendo, expuestos a la situación, aquellos paramédicos, pueden estar dentro de ellos también los Bomberos, pero por señalar solamente para reflexionar nada más, ahí no se toma en cuenta al grupo miren a Don Fredo que pasa desapercibido, al que en el día a día salía a recoger la basura de las calles, ellos se exponían más que incluso que cualquier médico porque estaban en la calle recogiendo los desechos de toda la sociedad, entonces es por eso que yo considero en el acto de los reconocimientos podemos ser muy injustos, muy injustos, pero bueno eso lo dejo solamente como reflexión, como reflexión vuelvo a insistir se va a reconocer o se va a condecorar ahí está la Embajada, la Embajada de Japón está bien que hay que tener las buenas relaciones para beneficios mutuos, entonces dentro de ellos abre únicamente el término reconocimiento más no condecorar, gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias mi estimado Consejero Marcelo Ledesma, él sabe y lo ha dicho una gran verdad no estarán todos los que deban y deberían estar, pero fundamentalmente es importante que instituciones como el Banco de Desarrollo cumple una labor loable, como también la CTEA, ustedes saben también que en esa estrechez económica no todos los Gobiernos Seccionales, sean Municipios, sean Juntas, Consejos Provinciales ha logrado señalar, pero sería la pena como dueño de la moción que diferenciamos en este caso para el Banco del Desarrollo porque tampoco es que nos están regalando es un créditos ordinario, yo creo que es justo reconocer, entonces diferenciando esa palabra, para el Banco de Desarrollo del Ecuador por el espacio en esta estrechez nos sigue dando no un solo Gobiernos Seccionales a varios Gobiernos seccionales y que también ustedes saben que si no habría esa instancia que tenemos los Gobiernos seccionales, entonces creo prudente que sea un reconocimiento, en el caso de

A

los que están haciendo labores trascendente como los temas coyunturales que debemos tener, se pueda diferenciar ese tema, bienvenido ese aporte, voy a solicitar al dueño de la moción el compañero Daniel Cárdenas, con ese ajuste podamos también pedir luego el espacio de apoyo para poder proseguir, entonces compañero proponente de la moción si usted lo hace ese acápite para diferenciar plenamente, y podamos proseguir para que se pueda ratificar ese apoyo y proseguir con la votación.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Si señor Prefecto, basado en la sugerencia recomendación análisis que lo ha hecho el Licenciado Marcelo, sería importante que la moción lanzada de mi persona se considere, que haya esa diferenciación, entre condecoración y reconocimiento, entonces ahí sería en ese sentido, la moción que presentó, a ver si hay el apoyo de todos los compañeros de la cámara.

PREFECTO PROVINCIAL. - La compañera Isabelita que apoyó eso, con esa reivindicación usted lo acoge esa moción, apoya.

CONSEJERA PROVINCIAL DELEGADA CANTÓN MERA ABG. ISABEL HERAS. - Apoyo señor Prefecto, apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. - Y también entiendo el compañero Consejero desde Arajuno, y que está por Bolivia, existiendo el acápite correspondiente, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme el procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora delegada Alcaldesa encargada Cantón Mera Abg. Isabel Heras, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - 7 votos a favor, 2 ausentes señor Prefecto y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. - Por unanimidad de los presentes se procede a dar los espacios que se ha señalado en la sesión con los complementos usted señor Secretario completará las formalidades, las demás solemnidades que permitan llevar a ese justo espacio de reconocimiento y condecoración, siguiente punto señor Secretario.

Resolución quedaría de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 116-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 7 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A SER CONDECORADAS EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL SEXAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN DE PASTAZA

- DRA. RUTH MARIBEL BARRENO VELIN
- ESTANDARTE DE LA POLICÍA
- FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL PUYO
- FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
- CORPORACIÓN LA FAVORITA
- SR. JULIO ESTUARDO CÓRDOBA CORTES (+)
- BANCO DEL ESTADO
- CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
- EMBAJADA DEL JAPON
- GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIA DE PASTAZA
- CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
- CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MERA

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE SR. PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, Y AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE: ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE, CAPA DE RODADURA DEFINITIVA DE ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA VÍA JUAN AGUINDA MARGEN SUR CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA SESIÓN TÍPICA ENTRE LA CALLE TOQUE VOLANTE Y LA VIA SHIWAKUCHA, Y AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO PLURI ANUAL.

Señor Prefecto, señores Consejeros, pongo en consideración, la resolución emitida por el Municipio del Cantón Arajuno en la cual determina:

RESOLUCION No. 149-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: considerando los fundamentos de hecho y Derecho Constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de sesión ordinaria Nro. 033-2020-GADMIPA del Consejo Municipal, de fecha 22 de octubre de 2020, en uso de sus atribuciones de conformidad art., 260 Constitución del Ecuador artículos 57 literal a) t) 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN,** APROBAR LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN DE COMPETENCIA A FAVOR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE: ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE, CAPA DE RODADURA DEFINITIVA DE ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA VÍA JUAN AGUINDA MARGEN SUR CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA SECCIÓN TÍPICA ENTRE LA CALLE ROCA VOLANTE Y LA VIA SHIWAKUCHA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Arajuno, 27 de octubre 2020



LO CERTIFICO

Abogado Raimundo Suarez
Secretario General-GADMIPA

También pongo en consideración, el pronunciamiento del señor Procurador Síndico en su parte pertinente dice:

PRONUNCIAMIENTO

Por lo expuesto, es procedente: a) Acoger la petición de señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno y aprobar la ejecución del proyecto "alcantarillado sanitario y agua potable, capa de rodadura definitiva de asfalto y construcción de aceras y bordillos de la vía Juan Aguinda margen sur correspondiente al 50% de la sección típica entre la calle Roque Volante y la vía Shiguacocha", conforme el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025, plan pluri anual de inversión 2020-2025, la " Programación de ejecución presupuestaria 2020-2025 y las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante suscripción de contrato complementario y orden de trabajo, al contrato "construcción del asfalto desde Arajuno hasta Shiguacocha (Shiwakucha) y sus ramales a las comunidades Karapacocha, Killu Kaspi, 20 de marzo y 10 de julio, cantón Arajuno, Provincia de Pastaza", b) Aceptar y Autorizar la transferencia de competencia resuelta por el Consejo Municipal del Cantón Arajuno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, c) Autorizar y disponer a la Dirección Financiera, emitir las certificaciones presupuestarias plurianuales por el monto señalado en los informes técnicos de fiscalizador y administrador de contrato, más el IVA, d) Recomendar al señor Prefecto Provincial proceder a suscribir el convenio del contrato complementario para la ejecución del proyecto antes indicado, respetando las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Hasta ahí, señor Prefecto, señores Consejeros en relación al tercer punto de la convocatoria del Consejo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, este proyecto en particular nosotros heredamos, esto fue un financiamiento público privado y que en el ámbito de la administración anterior había cogido y lo hace desde la zona donde se le marca el espacio rural hacia lo que es la frontera en este caso con el límite de Napo quedando pendiente la zona urbana, entonces como tal no es que no se cumple el objeto del contrato ustedes verán que están los informes técnicos también los anexos acá, se hace la obra pero va a quedar un tramo de unos 800 metros que permitirá unir la parte urbana con la parte rural, entonces en ese ámbito no la habían considerado, es por aquello que esto al ser un financiamiento público privado que se está desarrollando se quedaría sin poder enlazar estos casi 800 metros, entonces en esas consideraciones hay un rubro si ustedes ven en el mismo punto del orden del día empezando desde la parte de más de abajo hacia fuera, ahí está los rubros que estarían siendo remanentes y en esas consideraciones hay que hacer rubros nuevos y nosotros no es que nos estamos inventando, simplemente el Municipio del cantón Arajuno como dueño de la competencia de servicios básicos, en base a su plan que tiene de servicios básicos hemos calculado toda la información se han reunido los técnicos, y ha buscado cual es el mejor de los parámetros, en esas consideraciones porque se pone un tema pluri anual, porque de hacerse esto nosotros deberíamos pagar luego de que se acabe la obra principal, significa desde donde están haciendo la obra ahí mismo faltan las cunetas, obras de arte que se llaman, las cunetas revestidas de hormigón, entonces en ese ánimo es para que prosiga el trabajo y se pagaría luego de que termine el tema principal por eso va un espacio pluri anual, estará por aquí el Director de obras públicas en caso de requerir algún espacio adicional, pero es un trabajo consensuado para que podamos darle una obra integral que una la parte donde está el asfalto la cabecera cantonal de Arajuno y que permita articular todo lo que es la zona de expansión de este sector y que permita llegar al punto de Shiguacocha donde al momento el asfalto se encuentra, entonces como tal es por eso que se ha presentado para que el cuerpo colegiado permita hacer ese tipo de actividad y legalizar este convenio conforme lo establece las leyes y procedimientos tanto de contratación pública sin que se evada ni tampoco se va a indicar que se va a sobrepasar los valores que permite la ley para el cumplimiento de



estas actividades, entonces como tal es lo que yo les puedo señalar, me gustaría también al estar aquí el señor Alcalde y Consejero Provincial del Cantón Arajuno nos pueda dar información adicional.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. - Si, gracias señor Prefecto, no sé si me escuchan, compañero Prefecto, compañera Consejera, Consejeros, sobre el tema que el señor Prefecto lo ha indicado con mucha claridad, sobre este proyecto que viene de la administración anterior que está pasando el asfaltado hasta la comunidad Shiguacocha y las comunidades Karapacocha y 20 de marzo y 10 de julio, pero quedo pendiente un tramo para conectar a la ciudad de Arajuno, pero como la competencia en la parte urbana tenemos Municipios sería importante facilitar, autorizar en el Consejo Municipal para que desde el Gobierno Provincial se pueda cumplir con todo el proyecto mediante este plan, esta propuesta complementaria, ahí nosotros también de nuestra parte el tema del alcantarillado, que tiene que estar considerado el tema de agua potable, a fin de en adelante no tengamos problemas, entonces esto es el pedido que el señor Prefecto y de nuestra parte hemos facilitado toda la información técnica conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Provincial y Municipal se ha coordinado y ahora se pone en conocimiento de la cámara Provincial, yo solicito compañeros Consejeros para que nos den una mano para que este proyecto se pueda culminar tal como estaba proyectado en beneficio de la cabecera cantonal una parte, vamos a conectar una calle que tenemos pendiente, esto es compañeros consejeros mi pedido y también la articulación que le estamos haciendo, muchas gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Consejero Cesar Grefa, en análisis señores Consejeros Provinciales el tema del punto número tres, para poder con penetrar esa obra importante, que permitirá darle una integralidad de servicio a ese querido cantón de Arajuno.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Si me permite señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Siga señor Consejero Ingeniero Daniel Cárdenas.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. -Bueno algo importante que uno siempre debe analizar, es la prioridad es la salud, en base a la salud es el agua, es el alcantarillado, y que mejor donde hay una fiscalización de población en el casco urbano, sea cantonal o parroquial igual forma para todos los cantones que haya este tipo de apoyo, eso significa un mayor número de beneficiarios del cantón Arajuno, puede ser también en otros cantones que se pueda beneficiar de este líquido vital igual forma dé el alcantarillado, qué mejor que haya esa optimización de recursos y porque sale ganando es el pueblo el único beneficiario, entonces en ese sentido señor Prefecto, mi estimada Isabelita y señores Consejeros sería importante pues lanzar a moción para que se considere esta autorización de convenio tanto entre las dos instituciones como el Hermano cantón de Arajuno y el Gobierno Provincial para subsanar no sería ni malestar, es un beneficio que facilitará el bienestar de esta población, eso señor Prefecto, compañeros Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias mi estimado Consejero Daniel, estamos en análisis si señor Consejero Marcelo Ledesma prosiga por favor.

CONSEJERO PROVINCIAL DELEGADO CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA.- Bueno, la ley establece claramente las competencias a cada uno de los niveles de Gobierno, desde los GAD Parroquiales, los GAD Cantonales, el GAD Provincial, las competencias están plenamente definidas la misma ley establece la delegación de competencias es decir dar a otro lo que me toca hacer a mí, darle a otro a que me dé haciendo, esto está reformado eso está en la ley, no es situación de discusión, pero si dice yo te doy haciendo también hay el requerimiento dentro de la normativa y en el pronunciamiento jurídico señala claramente, deben estar o constar dentro de los documentos de soporte la certificación de la partida presupuestaria en dónde están esos recursos para hacer esta competencia que me están delegando, eso es lo que no existe señor Prefecto alguna vez, alguna ocasión anterior ya habíamos analizado esta misma situación, yo había hecho hincapié que dentro del procedimiento o norma legal, debe estar constando la certificación presupuestaria eso no existe, vuelvo a insistir yo estoy muy de acuerdo que mediante la ayuda mutua de los niveles de Gobierno, se desarrollen los pueblos eso estoy muy de acuerdo por eso es que yo



algún rato vote a favor para que el GAD Provincial hiciera sus trabajos en barrio las playas del cantón Santa Clara, hoy no debe ser la excepción pero si hago hincapié otra vez más en que los requisitos que la misma ley establece deben estar constando dentro de los documentos de soporte y análisis que nos dan a cada uno de los Consejeros, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Consejero Marcelo Ledesma, valedera su precisión, usted sabe que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados en este momento seamos Juntas, Municipios, o Consejos Provinciales estamos armando el presupuesto del próximo año y en ese espacio nosotros estamos invocando y conforme la resolución y lo permite para que con este espacio podamos hacer no egreso este año sino el pluri anual que significa el nuevo presupuesto y que el consejo luego de haber pasado todo el procedimiento de armar, luego de la liquidación presupuestaria hasta el mes de junio de cada año, nosotros habíamos pasado conforme lo dice la Ley de planificación Pública, lo establece el COOTAD, lo establece la Constitución, y lo establece el nivel de Participación Ciudadana que nos compete a nosotros como máxima instancia paso a primer señalamiento, entonces como tal es valedera su observación, no está aquí porque el presupuesto está en proceso de construcción, pero para la implementación formal y solemnidad debe ser parte integrante de este espacio de suscripción de al menos el comprometimiento si existe la autorización de este consejo que es orden para que se pueda incluir el requerimiento que será pagado a futuro, no se necesita que podamos pagar en este momento entonces como tal respondería en ese espacio para que podamos señalar y además el espacio que nos permite hacer esto en el informe Jurídico de manera clara y precisa la base legal está el financiamiento de acuerdo al artículo 58 del Código de Finanzas Públicas y de Planificación que permite hacer este tipo de procedimientos entonces como tal yo voy a pedir de manera práctica, vamos a proceder para que con en este punto del orden del día con la autorización se hace la certificación pluri anual, porque no se trata de una certificación regular si no es una certificación pluri anual valdría la pena esa precisión si uno de los compañeros Directores me tiene a la mano el art. 58, porque esa sería para que no quede ninguna tela de duda, en el que con absoluta claridad ha dicho el señor Consejero Marcelo Ledesma, pero que en el art. 58 lo establece de manera clara y precisa, y que si el consejo autoriza se hace la certificación pluri anual porque compete exclusivamente a esta instancia de plena legislativa hacer este tipo de acciones, señor Secretario tiene a la mano o un compañero Director que me pueda pasar el art. 58 de manera precisa.

PREFECTO PROVINCIAL. - Sí, prosiga mi estimado Carlos.

ASESOR DE PREFETURA, EC. CARLOS OCAÑA. - Señor Prefecto, buenas noches señores Consejeros buenas noches, en el informe Jurídico tengo entendido de que está citado la parte pertinente del art. 58 del Código de Finanzas y Planificación, como antecedente del informe Jurídico.

PREFECTO PROVINCIAL. - Haber, gracias mi estimado Carlos, para que pueda quedar absolutamente claro, y que no podamos tener algún tema que nos permita dejar, algún tema de duda señor Secretario ubíqueme en el espacio en donde tenemos en la parte de norma legal en la hoja segunda del memorando 1069, por favor lea señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. -Le estoy ubicando señor Prefecto, el art., me dice señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - El art. 58 del Código de Planificación y Finanzas Públicas ahí está la base en el informe Jurídico en los antecedentes se encuentra esta información, si está ahí señor Secretario véale nomás tranquilamente, dice en la parte tacita:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública en el art. 58 determina que: "Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión Financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con.. La programación presupuestaria cuatrianual".

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025, fue aprobada mediante ordenanza 107, el 27 de diciembre en de 2019, y en él consta el plan pluri anual de inversión 2020-2025, y

la programación de ejecución presupuestaria 2020-2025, que incluía el programa, "Construcción Vial Provincial", destinado a cumplir la meta operativa, "construir y mejorar 15 km de vías anualmente hasta el 2025", por lo que, el proyecto en referencia, se enmarca en los objetivos, metas, y programas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025, vigente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Encontró Sr. Secretario

SECRETARIO GENERAL. - Sí, sí, ya le encontré señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – De manera clara y precisa lo señala ahí, señor Consejero Marcelo Ledesma, lo que no tiene básicamente en la certificación presupuestaria, aquí lo establece que nosotros tenemos en la programación cuatrienal, que fue presentada al inicio de la gestión que es lo que nos permite entonces básicamente es sistema operativo señor Consejero Marcelo Ledesma.

CONSEJERO PROVINCIAL DELEGADO CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA. - Yo entiendo, que los recursos deben existir para hacer como requisito como sea partida presupuestaria o como sea certificación presupuestaria debe constar dentro de los objetos de discusión a eso me refería, nada más.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto vale la pena, entonces con eso mi estimado señor Secretario, es que para la suscripción de este espacio, como elevado a moción debe estar obviamente todos los habilitantes si no, no se puede suscribirlo, y usted señor Secretario para toda formalidad de este espacio vamos segunda observación que pueda aparejarlo esto entonces como tal es instrumentación, porque tampoco nosotros nos vamos a inventar a estas alturas, que en una sesión vamos a tener lo que no está, entonces como tal quedaría claro con eso mi señor Consejero Marcelo Ledesma, es un documento habilitante para la suscripción que necesariamente está ahí, debería estar para la legalización de ese importante instrumento y que no significa que está en contra el Consejo y que en particular el señor Consejero Marcelo Ledesma para que se pueda dar la mano a cualquiera de los cantones que requiera este tipo de apoyo mutuo recíproco para eso son el espacio que se firman los convenios de complementariedad de competencias que ya lo estamos ejerciendo plenamente.

CONSEJERO PROVINCIAL DELEGADO CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA. - Así es señor Prefecto, aquí nosotros tomamos una decisión, una decisión que es la de autorizarle la firma de convenio para la delegación de competencias, entonces para tomar esa decisión la Cámara Provincial, en mi caso particular yo necesito los documentos habilitantes, que demuestren que cumple con lo normado, con los requisitos para yo tomar la decisión en mi voto, por eso es mi pedido, de ahí lo otro que mejor como dije anteriormente mediante la ayuda mutua de las diferentes instituciones, los diferentes pueblos vayan surgiendo, más aun aquellos pueblos que muchos años han estado marginados en el interior de nuestra Amazonía, de la Amazonía Ecuatoriana mucho mejor, me siento yo contento de que se mejoren las condiciones de vida de la gente de nuestras nacionalidades, eso no más señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Haber vale la pena y yo comparto lo que dice el señor Consejero, con una sola precisión, primero el consejo debe autorizar, y luego emite la Dirección Financiera porque se trata de un presupuesto a futuro, ósea no estamos hablando que nosotros tenemos un espacio en este momento, es un espacio para que, con la disposición que estamos acá, y que esté marcado dentro de la propuesta del Plan de Desarrollo, Ordenamiento Territorial, lo permite que el área Financiera proceda a la emisión de esa certificación, porque estamos hablando de un presupuesto pluri anual, entonces en esa consideración solamente esa es la parte que de pronto al no haberse leído la totalidad del informe jurídico que lo establece de manera clara y precisa de que no existe ningún tipo, refirirse contra la ley señor Consejero, entonces como tal el tema va por ese lado, Procurador Síndico está por aquí, se encuentra el Procurador Síndico, el Doctor Danilo se encuentra por aquí.

ASESOR DE PREFECTURA EC. CARLOS OCAÑA. - Señor Prefecto, perdón que intervenga sin su autorización.



PREFECTO PROVINCIAL. – Prosiga Carlos

ASESOR DE PREFECTURA EC. CARLOS OCAÑA.- Un poquito para aclarar, el Código de Finanzas y Planificación establece la facultad de que se emitan certificaciones plurianuales, y esto va concatenado con la ordenanza de aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución en el cual se establece el plan de inversiones plurianuales y la programación presupuestaria plurianual, pero para que la Dirección Financiera pueda emitir esta certificación, el mismo artículo 58 del Código de Finanzas establece como órgano previo para emitir la certificación plurianual que debe conocer el consejo y autorizar el consejo la emisión de esta partida pluri anual, por lo tanto la autorización de consejo de emisión de partida es previa a la emisión de partida presupuestaria por parte de la Dirección Financiera, en este sentido lo que competiría es que el consejo debería autorizar a la Directora Financiera emita la certificación pluri anual y ese documento será complementario y habilitante para la autorización de gasto o comprometimiento de un contrato complementario o un nuevo contrato de acuerdo a la normativa de contratación pública o para iniciar el proceso pero en este caso, partiríamos no es normal, no es el procedimiento normal como una certificación presupuestaria, de un presupuesto actual porque para ello, primero ocurre la aprobación del presupuesto y la Dirección Financiera certifica, en este caso por ser un compromiso a futuro primero autoriza el consejo que es el órgano competente para comprometer recursos de un próximo año y luego emite la certificación presupuestaria la Dirección Financiera, esto es un trámite normal que ocurre cuando se tiene la ejecución de proyectos que abarcan más de un periodo fiscal, cuando el proyecto implica compromisos presupuestarios de un año actual y también compromisos de un año futuro, o varios años futuros, en lo posterior.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias Ec. Carlos Ocaña, por esa precisión para que podamos calificar y sobre todo que no exista pensamiento alguno, que acá lo que se buscaría es echarle abajo esto sino que simplemente nosotros no hemos tenido procedimientos de este tipo normalmente y que permita hacer ese alcance, entonces como tal es un tema tanto para ustedes como consejeros como para nosotros también, no estamos haciendo ningún acto reñido con la ley sino el procedimiento que lo ha indicado el compañero Carlos que es el nivel de apoyo directo desde la Prefectura en el área Económico Financiera, entonces como tal esa información no se señor Consejero Marcelo Ledesma pueda satisfacerle o no, para que pueda quedar claro el procedimiento.

CONSEJERO PROVINCIAL DELEGADO CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA.- No, está bien mire ahorita de una discusión, de un análisis nace un conocimiento de lo que dice el estimado Carlos, que la cámara tiene que autorizarle al Departamento Financiero la certificación presupuestaria, entonces paralelo a la delegación de competencias a la firma de los convenios debe ir también esta autorización de la cámara para que el Departamento Financiero haga la certificación presupuestaria que tiene que hacer para el cumplimiento de eso, eso es lo que yo le entendí a Carlos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado Marcelo, y compañeros Consejeros, si usted lee en el punto del orden del día tres, en la parte final dice allí, y autorización de financiamiento pluri anual está implícita en el tema en el punto del orden del día que estamos tratando, entonces como tal la lectura le salió lisa completa sin la pausa al compañero Secretario General, pero esta de manera clara y precisa, perdón señor Secretario pero ésta hay que hablar de la cosa tal como es, entonces en este tema dice y autorización de financiamiento pluri anual, entonces eso le compete con la resolución que toma para que pueda dar procedimiento conforme lo establece la ley señor Consejero, correcto con esa aclaración, la que elevó a moción con el respectivo apoyo, procedería nos, cuál apoyo la moción compañeros Consejeros.

CONSEJERA PROVINCIAL DELEGADA CANTÓN MERA ISABEL HERAS. - Señor Prefecto apoyo la moción al señor Cárdenas.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, habiendo licenciados de todos los temas, existiendo claridad de la propuesta del punto del orden del día, la moción con el respectivo apoyo, proceda señor Secretario a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlg. Cain Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora delegada Alcaldesa encargada Cantón Mera Abg. Isabel Heras, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores consejeros, 7 votos a favor, 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia, por unanimidad de los señores Consejeros presentes, se procede autorizar lo solicitado en el punto del orden del día y usted señor Secretario diferenciara la autorización conforme está establecido en el orden del día y completará las demás solemnidades sustanciales para que el trabajo de complementar la integralidad de esa obra permita llegar al objetivo que busca nuestras jurisdicciones cantonales y que lo estamos haciendo y se está demostrando los hechos que va para todos los cantones, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 117-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 7 de noviembre de 2020, en uso de las atribuciones que le confiere en los Art. 85, 86, 87, 89 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** a) Acoger la petición del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno y aprobar la ejecución del proyecto "Alcantarillado sanitario y agua potable, capa de rodadura definitiva de asfalto y construcción de aceras y bordillos de la vía Juan Aguirre margen sur correspondiente al 50% de la sección típica entre la calle Roque Volante y la vía Shiwakucha", conforme el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza al 2025, Plan Plurianual de inversión 2020-2025, la "Programación de ejecución Presupuestaria 2020-2025 y las Disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante suscripción de Contrato Complementario y Orden de Trabajo, al contrato "Construcción del Asfaltado desde Arajuno hasta Shiguacocha (Shiwakucha) y sus ramales a las comunidades Karapacocha, Killu Kaspi, 20 de Marzo y 10 de Julio, cantón Arajuno, provincia de Pastaza"; b) Aceptar y autorizar la transferencia de competencia resuelta por el Concejo Municipal del Cantón Arajuno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, c) Autorizar y disponer, a la Dirección Financiera, emitir las certificaciones presupuestarias plurianuales por el monto señalado en los informes técnicos de Fiscalizador y Administrador de contrato, más el IVA; d) Recomendar al señor Prefecto Provincial proceder a suscribir el Convenio del Contrato Complementario para la ejecución del proyecto antes indicado, respetando las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.



CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P".

Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento:

INFORME NRO.001-COM.-LEG.GADPPZ-2020

CONSIDERANDO

El art. 58 de la ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza señala: "El Consejo Provincial aprobará ordenanzas Provinciales con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, siempre que la ley no disponga en algún tema específico otra situación. Los proyectos de ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se propongan y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

Que la ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en su art. 19 señala: " Comisión de legislación.- Se encargará de estudiar, socializar y emitir informes sobre: a) Iniciativa de normativas que se manifestarán a través de ordenanzas, reglamentos y resoluciones que le compete al Consejo; b) Proyectos de reforma, actualización o codificación de normativa institucional que le compete al consejo; y, c) Los demás asuntos que ponga a su consideración el Prefecto o Prefecta o el Consejo Provincial."

Que el párrafo segundo del artículo 61 ibidem, describe lo siguiente: "De conformidad con el tema, la comisión solicitará un informe al aia jurídica o las dependencias de que estime pertinentes. El informe de la comisión versará entre otros aspectos sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomendación sobre el trámite del proyecto con o sin modificaciones".

Que el art. 63 ibidem, dispone que: "Cuando se hayan cumplido con todos los procedimientos y requisitos que exige las normas pertinentes de acuerdo a la materia de qué trate el proyecto de ordenanza, el Prefecto o Prefecta dispondrá a su tratamiento para segundo debate en la sesión respectiva".

PRONUNCIAMIENTO:

SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD:

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 238,240,259,260,263,270, y 271 determinan que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana y que, constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados entre otros los Consejos Provinciales. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Provincias tendrá facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; así como, determinando su integración. Además, determina que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la presentación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de Gobierno, consecuentemente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es competente para emprender en el fomento de la producción, movilidad humana y turismo, aprovechando las potencialidades existentes en su jurisdicción. Dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley en el ámbito de sus competencias y territorio, tienen la facultad además de expedir ordenanzas provinciales.

De igual manera la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que la creación de las mismas se hará conforme el numeral 2 del artículo 5 de dicho cuerpo legal de la siguiente forma: "2. Por acto normativo legalmente expedido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

SOBRE CONVENIENCIA:

Conforme se han pronunciado mediante informes, tanto la Procuraduría Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, La Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y La Dirección de Desarrollo Sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es conveniente que exista una empresa pública cuyo objetivo sea cumplir con las siguientes funciones: a) Fortalecer el polo de desarrollo económico y su comercialización en la Provincia de Pastaza mediante la implementación de centros especializados para la aplicación de procesos que logren consolidar la cadena de Valor sostenible de comercialización e industrialización de los productos generados en el territorio provincial; b) Administrar la Central Panelera Teniente Hugo Ortiz del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; c) Impulsar y ejecutar el sistema de transporte multimodal, a fin de garantizar el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial, que permita al sector rural de la Provincia de Pastaza mejorar su calidad de vida; d) Administrar y ejecutar el proyecto emblemático de transporte aéreo financiado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica con recursos del fondo común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; e) Convertir la Provincia de Pastaza en un destino gastronómico y turístico internacional, promover la visión estratégica de conservación ambiental y la innovación del turismo y gastronomía; f) Obtener y desarrollar fuentes complementarias de ingresos para el cumplimiento de su objeto social; g) Desarrollar alianzas estratégicas o de asociación con entes públicos o privados, para cumplir con el objeto, dentro o fuera de la provincia en razón de lo convenido por las partes. La ordenanza del desarrollo Productivo de Pastaza no debe entenderse como sinónimo de un solo acto, sino de una actividad conducente a ser parte del desarrollo de los sectores productivos y dinamizar la economía de la provincia. Por lo mismo la intensidad, complejidad y número de acciones afirmativas que se realicen para el correcto desempeño de esta responsabilidad dependerán de las circunstancias socio económica de cada caso. Siendo una empresa provincial, el marco de su competencia hace posible que pueda realizar las mismas gestiones en el ámbito integral de la provincia. La Empresa Pública podrá cumplir toda las acciones, gestiones y resoluciones que sean razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el ordenamiento jurídico a ella aplicable. Toda la estructura institucional y por ende sus diversos órganos y su respectiva gestión estarán al servicio de cumplimiento del objeto institucional. En General la empresa pública tendrá la capacidad legal suficiente para realizar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y actos de todo tipo, civiles, mercantiles, laborales, financieros, industriales, de propiedad intelectual, así como podrá realizar, por la capacidad asociativa de las empresas públicas contemplada en la ley, todo tipo de alianzas estratégicas, alianzas público privadas, asociaciones mercantiles, participar como socio/accionista de empresa economía mixta, así como todo los actos permitidos por la ley necesarios para el cumplimiento de sus fines, sin más limitación que las establecidas en la constitución y las leyes de la república.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN ÚNICA:

Que previo al texto de los considerandos de la mencionada ordenanza que regula la creación y el funcionamiento de la empresa pública de comercialización e industrialización, transporte multimodal y turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, "PASTAZA PRODUCE E.P". Se añada la siguiente exposición de motivos propuesta por esta comisión:

Exposición de motivos:

La necesidad permanente del fomento a la producción y economía de la localidad que aparte de los factores de retraso tradicionales, hoy se ven vulnerados por las secuelas sociales y económicas de la pandemia del virus SARS-COV2, hace que sea necesario una institución dedicada al fomento de la comercialización, así



como también a la administración de la central panelera del Gobierno Provincial, localizada en la parroquia Teniente Hugo Ortiz, que deberá constituirse en un referente regional de fomento productivo.

En razón de la necesidad imperativa de lograr la permanencia del servicio brindado por la Secretaría Técnica de La Circunscripción Territorial Especial Amazónica en cuanto al transporte aéreo, es fundamental que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza realice los actos legales y pertinentes necesarios para que dichos recursos serán utilizados en beneficio de las poblaciones que históricamente han sido olvidadas, por ende, la creación de una Empresa Pública que permita brindar el servicio de transporte aéreo, subsidiado, ágil, eficaz y de fácil acceso para las personas pertenecientes a nuestras etnias y nacionalidades y que su territorio no es accesible para vía terrestre es fundamental.

La Provincia de Pastaza requiere convertirse en un destino turístico por su gastronomía, pluriculturalidad, geografía, flora, fauna y su referente de conservación ambiental, por ende, una institución que dedique además sus esfuerzos a estas consideraciones es necesaria para el progreso y desarrollo.

El deseo de la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es dejar como legado, actuaciones jurídicas enmarcadas en el respeto de la ley, que tengan como objetivo fomentar el desarrollo de la Provincia en su integralidad, que sea este acto normativo de constitución la puerta para el progreso económico y social de nuestra sociedad, en unidad de acto y decisión de nuestro Prefecto, los señores Alcaldes, y los representantes de las Juntas Parroquiales, así queda plasmado en la creación de "PASTAZA PROGRESA E.P."

RESOLUCIÓN:

Luego del análisis y debate de la Comisión al Proyecto de Creación de la Ordenanza que regula la creación y el funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, "PASTAZA PROGRESA E.P.", la comisión permanente de legislación del Consejo Provincial de Pastaza, por unanimidad de los señores Consejeros miembros, presentan este informe favorable con la recomendación antes descrita, y sugieren al señor Prefecto y por su intermedio al seno del Consejo Provincial, ACOGER Y APROBAR EL INFORME EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

Atentamente,

Tnlgo. Rodrigo Cain Coro
Presidente de la Comisión Permanente
de Legislación Consejero Provincial

Ing. Cesar Grefa Avilez
Miembro de la Comisión Permanente
de Legislación Consejero Provincial

Ing. Daniel Cárdenas Hermoza
Miembro de la Comisión Permanente
de Legislación Consejero Provincial

Pongo en conocimiento señor Prefecto, señores Consejeros, la ordenanza en debate.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, como ustedes ven señores Consejeros Provinciales, compañera Consejera delegada por Mera, se ha cumplido el procedimiento que la Cámara Provincial dispusiera para que conforme el procedimiento sea la comisión de legislación la que pueda tamizar todos y cada uno de los requerimientos conforme lo establece la ley, para que podamos tener uno de los espacios que permita también tener un instrumento que agilite y permita atender también el espacio de los que estamos olvidados al interior y también apuntalar los temas tanto de turismo y tanto también el tema productivo, entonces como tal está el informe favorable de la comisión está el texto señor Secretario si procede conforme el requerimiento de los señores Consejeros Provinciales para que puedan leer en su totalidad punto por punto, o se lo da por tratamiento en su parte integra con los señalamientos de la



comisión competente que es la que nos ha dado el dictamen favorable y que es una aspiración podamos con este solo acto normativo, nosotros podremos de manera inmediata básicamente poder atender ya a lo que sería las comunidades del interior, me refiero a las parroquias de acceso aéreo, ustedes saben son cinco que están no atendidas y que si lo permite a través de la creación de esta entidad que es la Empresa Pública, y que en este caso la CTEA estará lista ya como para poder atender uno de los requerimientos que permita dar atención a las comunidades del interior, entonces como tal en debate para poderlo hacer el análisis pormenorizado o le damos tratamiento en su conjunto, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Estimado Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Si señor Consejero y Alcalde, de Santa Clara.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Saludar a todos y cada uno de los amigos que estamos en la cámara, yo creo que si bien es cierto el informe y en la primera también se debatió se trató y también se dispuso para que la comisión haga todos los análisis pertinentes, y las sugerencias que se emitió en la primera sesión, entonces con todo esto y en base al informe que lee el compañero Secretario yo creo que ya se ha tratado los puntos y ellos sugieren a que ya aprobemos en segunda y definitiva debate, yo creo también importante que se le debe aprobar porque se va muchas comunidades que viven en extrema pobreza y que también por intermedio de esta ordenanza se les va atender, en ese sentido si tengo el apoyo lanzo a moción compañero Prefecto para que ya se apruebe en segunda y definitiva este proyecto de ordenanza.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Alcalde y Consejero Provincial, ha lanzado a moción indicó en base al informe que es el sustento el informe favorable para que prosiga el trámite de aprobación, está lanzado a moción para que alguien pueda apoyar, o algún otro tipo de pronunciamiento adicional señora Consejera, señores Consejeros Provinciales. Ingeniero Daniel Cárdenas.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Bueno muchas gracias, algo importante para un poco fortalecer el análisis de esta resolución que emitió la comisión de legislación a la cual formo parte también, hay que recalcar tres puntos importantes, cual es el objeto en sí, lo dice muy claro cumplir algunas funciones como el fortalecimiento el polo de desarrollo económico y su comercialización, no se olviden compañeros Consejeros que aparte de la cinco Parroquias hay dos más, que es Simón Bolívar y Canelos, entonces estaríamos hablando de siete Parroquias que se beneficiarán de este servicio multimodal de transporte aéreo y lógicamente esperamos que se pueda satisfacer la parte fluvial, la idea de esto es la parte aérea que es inclusive por el tema de llegar más pronto a su destino acá la ciudad, igual forma está en ese sentido la parte social ustedes ven que atravesamos un tema muy importante como es la economía por tema de pandemia, entonces muy importante entender esta ordenanza que cumple a satisfacción las necesidades imperiosas en el ámbito productivo turístico y lógicamente social que mejor aún como tercer punto la Secretaría Técnica en este caso que existe esa predisponibilidad de aportar con estos recursos para el subsidio que netamente beneficiará a los compañeros que habitan en el interior de la Amazonía de nuestra Provincia, entonces por tal sentido yo apoyo la moción del compañero Jervis Arboleda, señor Prefecto, compañeros Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Consejero Daniel Cárdenas, apoyado la moción que había presentado señor Consejero y Alcalde del cantón Santa Clara, para que se pueda dar trámite favorable, conforme el informe de la comisión, entonces alguna otra propuesta, o en su defecto señor Secretario, proceda a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, a recogerla votación de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Trigo, Caín Coro Rodrigo, **Ausente.**

3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandà, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, Sí, señor Prefecto, y también compañeros Consejeros, de mi parte pues es muy bueno este convenio o este proyecto, para poder ayudarles a las comunidades que realmente si se necesita por transporte aéreo por lo tanto pues de mi parte necesito el apoyo de ustedes estoy escuchando todo el apoyo de ustedes de mi parte estoy muy agradecido para que ya en el segundo debate pueda aprobarse, entonces de mi parte mi voto es a favor señor Secretario, **A favor.**
7. Señora delegada Alcaldesa encargada Cantón Mera Abg. Isabel Heras, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, Señor Prefecto si me permite hacer una reflexión, en mi voto, en el informe de la Comisión de Legislación que lo emiten en el considerando, señala claramente dice, los proyectos de ordenanzas deberán referirse a una sola materia, eso dice la comisión de legislación, eso es lo que yo defendía la semana, la sesión anterior, había hecho un pedido de que se le cambiara el nombre o el título del proyecto de ordenanza, sigue llamándose propuesta de ordenanza que regula la creación y el funcionamiento de la Empresa Pública de comercialización e industrialización, transporte multimodal y turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Pastaza Progresos E.P., Este título no se ajusta a lo que la misma comisión señala, que los proyectos de ordenanza debe referirse a una sola materia, porque nada tiene que ver, nada tiene que ver la comercialización, la industrialización con turismo, con transporte, en fin, entonces aquí no hay una concordancia con lo que se establece, había referido también de que dentro de la ordenanza debe señalarse la fuente de ingresos para solventar esta empresa, esta empresa si bien lo señalan en el informe, el informe de la comisión que no es parte del cuerpo de la ordenanza, la ordenanza parte luego de los enunciados de los considerandos de todo eso, hasta dónde viene la parte de los artículos, entonces ahí no señala ninguna parte en dónde, de dónde va ingresar los recursos, no estoy en contra del objeto de la ordenanza, que se entienda bien, he dicho que mejor que vengan recursos para ayudar a los sectores que están en avanzada, aquellos sectores dentro del transporte, estoy en contra del cuerpo de la ordenanza, como esta propuesta, como está planteada, por tal razón mi voto es en contra, muchas gracias, **En contra.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, Gracias señor Secretario también voy a razonar el voto, y básicamente ese es el punto con la actividad propia que estamos haciendo en este momento que es el acto normativo de crear otra instancia que permita darles los límites sobre los cuales va desempeñarse, porque si creamos de manera individualizada debería ser una para el tema productivo, otra para el tema turístico, y otra para el tema de transporte, estamos creando como tal conforme lo establece la ley, un espacio que tenga márgenes de trabajo, no significará burocracia pero fundamentalmente estamos convencidos el aporte que hace los señores Consejeros, la señora Consejera, es para que todo vaya de lo mejor, y esto como parte de lo que se va legislado y será parte de la historia, que permita dar el aliciente necesario, en donde la época de descases las alianzas público privadas puedan llegar a establecer espacios de apoyo, especialmente para los que menos tienen, al ser uno de los requerimientos, esto va a caer en tierra fértil y que permitirá dar solución al menos mientras dure el espacio de la CTEA, porque ellos van hacer quienes van a dar los fondos para que pueda funcionar la atención a la gente del interior, y obviamente que nosotros al ser el ente que regula, que es lo que se crea, que es lo que no se crea, y sobre todo por estar en la Provincia más grande del país, en la que estamos con las siete nacionalidades, en las que estamos como 88 pistas es el momento único que estamos generando y todos los compañeros están haciendo el mejor de los esfuerzos y este pronunciamiento que sirva



para fortalecer lo que Pastaza es, diverso de pensamientos y los que todos aportamos para bien, mi voto a favor de este punto que es la creación de la Empresa Pública. **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros, 6 votos a favor, 1 en contra, 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, se aprueba la creación de la Empresa Pública, que nos permitirá viabilizar, captar recursos adicionales, usted señor Secretario completará las solemnidades necesarias inmediatas se trasladará la comunicación de manera igual inmediata hacia la CTEA, que están esperando este comunicado para que se pueda dar y solventar, las necesidades de los compañeros del interior, entonces como tal agradecer al consejo, por ese pensamiento mega diverso lo que permite también en esta escasez buscar temas nuevos para dar soluciones integrales, muchas gracias señora Consejera, señores Consejeros, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 118-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 7 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. "PASTAZA PROGRESA E.P".**

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra del señor delegado del Municipio del cantón Pastaza, Lic. Marcelo Ledesma y la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá, y la ausencia del señor Consejero Cain Coro Rodrigo.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL.– Bueno se agradece la presencia de la compañera Consejera de Mera, a los compañeros tanto Alcalde de Santa Clara Consejero Provincial, al señor Alcalde de Arajuno que está fuera de la Madre Patria nuestra que esta por Bolivia, al señor Consejero Marcelo Ledesma también por acompañarnos en esta importante sesión, a los compañeros Consejeros Daniel Cárdenas de Fátima, al compañero Alcibar Inmunda también está desde Curaray, a los compañeros Directores, Jefes Departamentales, que han concurrido a esta importante sesión, se declara formalmente clausurada, y agradeciendo la presencia que disfruten el resto de feriado, y nos vemos el día 10 de noviembre que Pastaza cumple un número de aniversario importante para todos 61 años de creación, muchas gracias, directos amigos, formalmente clausurada la sesión.

SECRETARIO. - Siendo las 20H47 minutos, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo. De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:




Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO